



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla - Atlántico, Noviembre Primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520220043700.

PROCESO: EJECUTIVO .

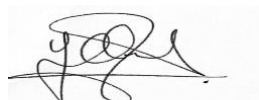
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT. 860.042.945-5.

**DEMANDADOS: ANA CRISTINA MERCADO JIMENEZ C.C. No.
55.305.871.**

NAYIBE YOMAIRA FERNÁNDEZ TORRES C.C. No. 32.705.906.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 12 de octubre de 2022, presentado por parte del Dr. EDWIN CARLOS LOZANO ROYERO, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte de la demandada para actuar en el proceso de la referencia. Sírvese proveer.



YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, NOVIEMBRE PRIMERO (01)
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 12 de octubre del presente año, por parte del Dr. EDWIN CARLOS LOZANO ROYERO, identificado con C.C. No. 8.783.753 con T.P. No. 95.081 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por la demandada ANA CRISTINA MERCADO JIMENEZ, identificada con C.C. No. 55.301.871. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandada ANA CRISTINA MERCADO JIMENEZ, identificada con C.C. No. 55.301.871 al Dr. EDWIN CARLOS LOZANO ROYERO, identificado con C.C. No. 8.783.753 con T.P. No. 95.081 del Consejo Superior de la Judicatura., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA

LA JUEZ.-

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 02 de noviembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 181
La Secretaria _____
YEISON VILORIA AGUAS